



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



**INVITACION PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACION POR
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO DECRETO 1075/2015 DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA – SEDE CAMACHO
PEREA**

REGIMEN ESPECIAL No 4143.064.26.008-2025

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera sede Camacho Perea atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 26l No D71a # 1-25 y a través de los siguientes canales de comunicación.

Dirección del espacio a arrendar: CRA 28ª #72F-21

Correo electrónico: pagaduria.humbertojordan@cali.edu.co,

Teléfono: 6561290

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la dirección en la carrera Cra 26l No D71a # 1-25 SEDE CENTRAL o a través del siguiente correo electrónico.

Correo electrónico: pagaduria.humbertojordan@cali.edu.co,

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al cronograma; si la entrega es física debe estar en sobre sellado en ambas opciones deben especificar lo siguiente:

***EN LA PROPUESTA DEBERÁN ESPECIFICAR EL LISTADO DE PRECIOS DE
LOS ALIMENTOS QUE SE OFRECERÁN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



Objeto:
Presentada por:
CC:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:

Los interesados en el Proceso de Contratación Podrán consultar los Documentos del Proceso en la dirección Carrera 26l No D71a # 1-25 de la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE DE LOS ALUMNOS, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LA SEDE CAMACHO PEREA Ubicada en la sede Camacho Perea ubicada CRA 28ª #72F-21.

4. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito de Santiago de Cali – INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA aplicará la modalidad de Régimen Especial, de conformidad con el decreto 1075 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente, se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

5. FORMA DE PAGO.

EL ARREDATARIO pagará al arrendador el valor los 5 primero días de cada mes calendario por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) A título de canon de arrendamiento Y CONSIGNADO EN LA CUENTA ASIGNADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA; NO SE RECIBIRAN PAGOS EN EFECTIVO POR NINGUN MOTIVO.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el manual de contratación, previa suscripción del acta de inicio. Del primero de marzo al 30 de noviembre de 2024, serían nueve (9) meses, pero se descuenta el mes de julio por ser periodo de vacaciones.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la publicación de la esta invitación y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en el presente aviso.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Carrera 26l No D71a # 1-25 oficina de Rectoría o al correo electrónico pagaduria.humbertojordan@cali.edu.co, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia, conforme lo dispone Normativa vigente aplicable.

El asunto debe mencionar el número de aviso de convocatoria a la cual desea participar.

El estudio de las propuestas se realizará el día y hora señalados en el cronograma del proceso.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

El estudio de las propuestas se efectuará en acto público utilizando medios electrónicos, por parte del personal responsable de la Entidad. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes y los integrantes del proponente plural (si aplica), el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña (si aplica), el número de folios y el valor de la propuesta económica, si su apertura se efectuará en dicha audiencia. Se informará a los mismos correos de donde se recibieron las propuestas el enlace de comunicación electrónica el cual se utilizará para el estudio de las propuestas.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Normativa vigente aplicable y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

Si la propuesta es una empresa jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 30 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Si la oferta la hace una persona natural debe anexar el documento de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente con un término no mayor a 30 días retroactivos a la fecha de cierre.

Formato Único de Hoja de Vida

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de Libreta Militar en caso de no ser mayor a 50 años (si aplica)

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

Certificado de antecedentes delitos sexuales

Carnet de manipulación vigente

Certificado REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)

Planilla de seguridad social

Listado de precios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



Tener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

La escogencia del arrendatario lo determina el precio más favorable y el cumplimiento de los requisitos habilitantes (Capacidad jurídica) demostrable con el lleno de los requisitos descritos en el numeral (8).

9. Cronograma del proceso

El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la invitación	Fecha:28/02/2024 Hora: 9:00 A.M	Página web de la Institución Educativa y cartelera Institucional
plazo para presentar propuesta	Fecha: 29/02/2024 Hora: de 8:00 A.M a 2:00 PM	Correo pagaduria.humbertojordan@cali.edu.co , o a la oficina de rectoría Carrera 26l No D71a # 1-25
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	Fecha: 29/02/2024 Hora: 10:00 Am	Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera- Comité evaluador
comunicación de aceptación de la oferta	Fecha: 01/03/2024	Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera- Cartelera Institucional y pagina web de la I.E.

10. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la cartelera de la Institución educativa o en la oficina de pagaduría.

11. Criterios de desempate

En el caso de presentarse Empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a evaluar el proponente que haya entregado primero la oferta y así sucesivamente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



En el caso de presentarse solo una oferta y cumple con los requisitos se hará aceptación a la misma, en caso de no cumplir requisitos se vuelve a invitar.

En la aceptación de la oferta mas favorable se publicara un cuadro de informe de evaluacion de las propuestas allegadas.

12. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de Normativa vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días de mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

LUCY CHILITO CARVAJAL
Rectora Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera



ESTUDIOS PREVIOS

1. TIPO DE CONTRATACIÓN

Arrendamiento <input checked="" type="checkbox"/>	Suministro ___	Otros ___
Compraventa ___	Prestación de servicios Profesionales ___ Apoyo ___	Cuales: _____

2. HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN

La presente contratación hace parte de las herramientas de planeación de la Institución Educativa en el acuerdo de presupuesto para la vigencia 2024.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa HUMBERTO JORDAN MAZUERA, en desarrollo de su Misión y Proyecto Educativo, busca permanentemente el bien de la Comunidad académica, y en aras de llevar a cabo lo anterior, se decide arrendar un espacio delimitado y definido para brindar el servicio de tiendas y cafeterías escolares con la intención de generar ingresos que impulse el desarrollo de tareas administrativas, así como también, para beneficiar a los estudiantes, brindando espacios para una sana alimentación que permita una vida saludable a cada uno de sus miembros.

El servicio de tienda y cafetería se considera como actividad conexas al servicio educativo toda vez que el mismo se orienta a la satisfacción de necesidades de la comunidad educativa, para ello la Institución Educativa HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE - CAMACHO PEREA, cuenta con espacios para cafeterías y tiendas escolares para el servicio de alimentación y suministro de elementos esenciales para la comunidad educativa.

Para ello se requiere entregar en arrendamiento los locales establecidos para la actividad descrita anteriormente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia necesarias para la atención de la comunidad educativa en el expendio de alimentos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Una vez verificado el mercado en cuanto a los arrendamientos de tiendas escolares se encuentra que los precios en otras instituciones educativas oficiales de la ciudad varían en promedio entre los trescientos mil pesos (300.000) y el quinientos mil pesos (\$500.000) mensuales, de acuerdo a ello, el contrato deberá establecerse en estos rangos.

La mejor alternativa que existe para satisfacer la necesidad identificada, es recibir las ofertas de los arrendatarios que históricamente han arrendado las tiendas escolares, buscando nuevas alternativas basadas en la experiencia en el servicio a prestar a la comunidad educativa para los casos que los anteriores arrendatarios no estén de acuerdo en continuar con el contrato.

Los futuros arrendatarios deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Propuesta
2. Antecedentes disciplinarios procuraduría
3. Antecedentes disciplinarios contraloría
4. Antecedentes judiciales
5. Certificado de medidas disciplinarias de la policía
6. Formato de hoja de vida (formato Único)
7. Certificado de existencia y representación legal (si tiene)
9. Fotocopia cedula de ciudadanía
10. Fotocopia libreta militar (hombres entre los 18 y 50 años)
11. Carnet de manipulación de alimentos
15. Copia del RUT (Cuya actividad económica debe pertenecer al objeto del contrato)
14. Certificación de afiliación a EPS, Certificación de Fondo de pensiones o Planilla donde conste el pago al sistema de seguridad social.
15. Certificado de Delitos sexuales
16. Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales
17. Certificado REDAM (Registro de deudores de alimentarios morosos)

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

5.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Entregar en calidad de arrendamiento los ESPACIOS destinados al funcionamiento de la Tienda Escolar Saludable de La Humberto Jordán Mazuera sede Camacho Perea.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA

NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



5.2. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario se compromete a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones contenidas en el contrato y todas aquellas que se desprendan del normal cumplimiento y ejecución, entre las cuales especialmente se encuentran: 1. Desarrollo de la elaboración exclusiva de servicio de restaurante, cafetería o tienda escolar, por su cuenta y riesgo y bajo su vigilancia y control, siendo de su exclusiva responsabilidad la planeación, ejecución, terminación y liquidación. 2. Indemnizar al ARRENDADOR por cualquier daño o perjuicio que le pudiera causar a éste, con motivo o desarrollo del presente contrato, en todos los eventos en que el daño fuese causado por éste, sus dependientes o los participantes en el proceso de servicio de restaurante y cafetería. 3. Acatar los reglamentos internos y cumplir con la organización, disciplina y medidas de seguridad establecidas por EL ARRENDADOR y en especial por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA, los cuales fueron entregados oportunamente al ARRENDATARIO, quien declara su conocimiento y aceptación. 4. Desarrollar la actividad de restaurante, cafetería o tienda escolar dentro de los horarios y espacios autorizados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE CAMACHO PEREA 5. Restituir el espacio dado en arrendamiento en las mismas condiciones de recibo, salvo el deterioro natural por uso a la terminación del contrato, suscribiendo la respectiva acta de entrega. 6. Pagar al arrendador la remuneración acordada por la tenencia del espacio dado en arrendamiento, en las condiciones y plazos previstos en el contrato. 7. Pagar los servicios públicos de acuerdo al prorrateo presentado por el Municipio de Santiago de Cali o por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA SEDE CAMACHO PEREA. 8. Asumir la custodia y guarda de los bienes que le sean asignados y de los de su propiedad que sean utilizados en el desarrollo del objeto de este contrato. 9. Implementar y desarrollar todas las condiciones de seguridad sobre los bienes, las actividades y operaciones ejecutadas en virtud del presente contrato. 10. Responder por cualquier daño causado por EL ARRENDATARIO a los estudiantes, profesores, personal administrativo, y demás miembros de la Comunidad académica; así como por los daños causados a los bienes de la institución. 11. Mantener actualizados los certificados de manipulación de alimentos. 12. Cumplir con los requisitos de sanidad e higiene establecidos por la secretaria de salud municipal.

5.3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Desde el momento del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento ejecución hasta el 05 de diciembre de 2024. Se descuenta el mes de julio de 2024 por ser periodo de vacaciones.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal i), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que las Entidades Estatales pueden contratar a través de la modalidad de contratación directa el arrendamiento de inmuebles, precepto normativo que no distingue si la Entidad Estatal actúa como arrendataria o arrendadora, razón por la cual, las Entidades Estatales para celebrar un contrato de arrendamiento pueden optar por dicha modalidad de selección, sin importar si tienen el carácter de arrendatarias o arrendadoras.

Así mismo, el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece el deber de la entidad pública de “Justificar de manera previa la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar”.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, dispone que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección mediante Contratación Directa, la entidad estatal deberá expedir un acto administrativo de justificación de la contratación.

A su vez este proceso se realiza de acuerdo al decreto 1075 de 2015, cumpliendo con la invitación pública, selección de proveedor y pluralidad de oferente.

Finalmente, el Manual de Contratación en arrendamiento de espacios establece que para que la Institución Educativa pueda arrendar de manera eventual cualquier tipo de bien mueble o inmueble, se sujetará a los siguientes procedimientos:

1. El Rector se encuentra autorizado para celebrar contratos de arrendamiento cuyo plazo no supere cada vigencia fiscal de aquellos bienes que puedan ser objeto como: Tiendas escolares, auditorios, canchas, aulas especiales, silletería, equipos, entre otros.
2. La persona interesada en tomar el arrendamiento, deberá presentar ante la Rectoría solicitud escrita especificando el bien que requiere arrendar, el tiempo de arrendamiento y las condiciones.
3. La Rectoría autorizará el arrendamiento del bien, definiendo a quién se le arrienda, por cuánto tiempo se le arrienda, el valor del arriendo y las condiciones en las cuales deberá ser restituido, que deben corresponder a las mismas en las cuales le fue entregado.

7. NO. DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL

NO APLICA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



8. REQUISITOS HABILITANTES

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

1.1 No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

1.2 No tener obligaciones incumplidas con la Institución Educativa HUMBERTO JORDAN MAZUERA

Así como garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.1 Garantizar la satisfacción de necesidades alimentarias en especial de los niños, niñas y adolescentes, cumpliendo con los requerimientos nutricionales y condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con la normatividad vigente, donde brinden alimentos saludables como frutas, verduras, alimentos bajos en grasa y productos integrales, que se encuentren en óptimas condiciones para el consumo.

1.2 Las cafeterías deben realizar la preparación y distribución de alimentos tales como: desayunos, almuerzos y alimentos en general para el año 2024.

1.3 Garantizar que los productos tendrán precios asequibles a la comunidad estudiantil.

1.4 Contratar personal idóneo que cuente con el carnet de manipulación de alimentos vigente.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR, como contraprestación por el espacio y los demás derechos de explotación de infraestructura física entregados en arrendamiento, una retribución de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000), y se fija en diez cuotas mensuales por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000) cada una; El pago se realizará mes vencido a través de consignación en la cuenta de la Institución del banco de Bogotá cuenta corriente 475142261 a nombre de la Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera

SERVICIOS PÚBLICOS: El pago de las cuentas por la prestación de los servicios públicos correspondientes al espacio del bien inmueble que se entrega a título de arriendo, desde el momento de entrega del inmueble será de cargo del contratista y durante la ejecución del contrato, el cual se liquidará con base al censo de carga realizado a los aparatos eléctricos e hidráulicos que posea teniendo en cuenta el tiempo diario de uso. Así mismo, el ARRENDATARIO, se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



impongan por la infracción a los respectivos reglamentos o por falta de pago causadas por hechos imputables al Arrendatario.

10. GARANTÍAS (SÍ APLICA)

La Institución Educativa No considera pertinente y oportuno amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, por lo tanto, en el contrato de arrendamiento no se exigirá la constitución de una garantía a favor de la institución educativa HUMBERTO JORDAN MAZUERA.

11. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato quedará a cargo de quien sea designado por la Rectoría, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: a) Colaborar con el ARRENDADOR para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el ARRENDADOR cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Coordinar de acuerdo con los procesos y procedimientos en común acuerdo con el ARRENDADOR la oportunidad en que éste debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del ARRENDADOR de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del ARRENDADOR. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: EI CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el ARRENDADOR las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente a rectoría sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al ARRENDADOR de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA
NIT: 805.009.504-1 DANE 176001020693



instrucciones al ARRENDADOR que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LUCY CHILITO CARVAJAL
Rectora